

**VISTO** el recurso jerárquico interpuesto por la Sra. Carolina ALABART (DNI: 20.996.459) en su carácter de Socio Gerente de la firma CAROVA S.R.L. en contra de la Res. Rect. 1.195/2.014; atento lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 258/vta. bajo el N° 55.318, cuyos términos se comparten, y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

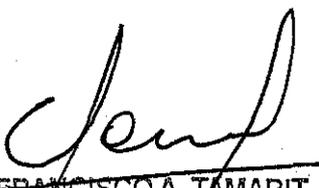
**ARTÍCULO 1°.-** Rechazar el recurso jerárquico interpuesto por la Sra. Carolina ALABART (DNI: 20.996.459) en su carácter de Socio Gerente de la firma CAROVA S.R.L. en contra de la Res. Rect. 1.195/2.014, declarando agotada la vía administrativa y debiendo ser notificada debidamente la recurrente, todo teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 258 /vta. bajo el N° 55.318, cuyos términos se comparten, y en fotocopia forma parte integrante de la presente.

**ARTÍCULO 2°.-** Notifíquese, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Subsecretaría de Planeamiento Físico.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS  
DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.**



  
Dr. MARCOS I. OLIVA  
PROSECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

  
Dr. FRANCISCO A. TAMARIT  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCIÓN N°.: 1292**

**1292**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



CUDAP.: 0042427/2013.-

CÓRDOBA, 05 NOV 2014

DICTAMEN N°: 55318

REF.: DIRECCIÓN DE  
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA - REF.  
LOCAL A2 - RUBRO BAR RESTAURANTE  
- CENTRO COMERCIAL ODONTOLOGÍA.-

Sr. Abogado Director:

Vuelven las presentes actuaciones en las que a fs.256, el Prosecretario General solicita dictamen respecto a un Recurso Jerárquico presentado en subsidio por Sra. Carolina Alabart en su carácter de socia gerente de la firma CAROVA S.R.L. en contra de la Resolución Rectoral Nro.1195/2014 (fs.226).-

El referido recurso es concedido, en razón de haber sido rechazado el Recurso de Reconsideración interpuesto por la misma (fs.238/245) y resuelto mediante Resolución Rectoral Nro.1842/14 (fs.248).-

Se destaca que esta Dirección se ha expedido con anterioridad en Dictámenes Nros. 54174 y 54961 (fs.210/215 y 246/247), los cuales se ratifican en su totalidad y a los cuales me remito en honor a la brevedad.-

A fs.252, luce notificación de la referida Resolución a la recurrente de fecha 06/10/2014.-

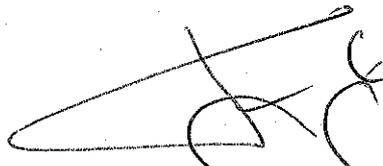
A fs.253, obra intervención del Prosecretario General, solicitando nueva notificación a la recurrente de dicho resolutorio acorde a las previsiones del art.88 del Decreto Reglamentario de LNPA Nro.1759/72.-

A fs.255, se cumplimenta con lo solicitado a fs.253, acompañando notificación a la Sra. Carolina Alabart en fecha 10/10/14.-

De lo obrado surge que vencido en exceso el plazo por el cual se intimó a que la recurrente mejorara o ampliara los fundamentos del recurso jerárquico, conforme cedula de notificación de fecha 10/10/2014 (fs.255) sin que la misma

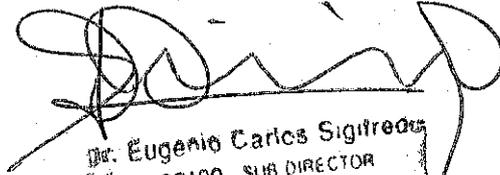
haya hecho uso su derecho, corresponderá que de compartir criterios el Honorable Consejo Superior dicte resolución rechazando el recurso jerárquico interpuesto por la firma CAROVA S.R.L. a fs.238/245, con cargo a iguales fundamentos y razones señalados en Dictámenes Nros. 54174 y 54961 (fs.210/215 y 246/247 respectivamente), declarando agotada la vía administrativa, resolución esta que deberá ser notificada debidamente a la recurrente.-

Así dictamino.-

  
FERNANDO GARCIA GOMB  
ABOGADO ASESOR  
DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Cba. 05 NOV 2014 de ..... 20.....

Con lo dictaminado por el Sr. Abogado Asesor, cuyas conclusiones comparto pase a..... Sec. Gral. a sus efectos.-

  
Dr. Eugenio Carlos Sigifredo  
ABOGADO SUB DIRECTOR  
DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
SECRETARIA GENERAL  
05 NOV 2014

II cuerpas  
13:05

258 p.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
SECRETARIA GENERAL  
06 NOV 2014  
Entré 10:00  
FOLIOS: 258 | *Colm enoz*